



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00492448- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-00492448- -UNC-ME#FCC donde se informa que las alumnas Rocío Lorena CORNEJO, DNI N° 40.401.554, Jazmín Ariadna FARÍAS, DNI N° 44.233.790 y Candela Abigail DÍAZ, DNI N° 42.400.347 no han restituido los equipos tablets con fines educativos que les fueron otorgados en comodato en el marco del Programa de Políticas de Acompañamiento Tecnológico instrumentado en la Facultad a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

Y CONSIDERANDO

Que las alumnas mencionadas han sido debidamente emplazadas a restituir los equipos Tablets otorgamos en comodato para fines educativos.

Que habiendo vencido en exceso el plazo otorgado, las estudiante no han entregado los bienes de que se trata.

Lo dispuesto por los arts. 11 inc. 3) y 13 último párrafo del Reglamento de Investigaciones Administrativas OCHS 9/2012 (T.O. RR 1303/2021).

Lo Dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante DDAJ-2023-74123-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten y deben considerarse como fundamento de la presente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de sumario administrativo por ante la Dirección de Sumarios de la U.N.C a las alumnas Rocío Lorena CORNEJO, DNI N° 40.401.554, Jazmín Ariadna FARÍAS, DNI N° 44.233.790 y Candela Abigail DÍAZ, DNI N° 42.400.347, a fin de deslindar responsabilidades por los hechos mencionados.

ARTÍCULO 2°.- Protocolicese, comuníquese. Gírese a la Dirección General de Sumarios de la U.N.C. Oportunamente, archívese.

